

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Infraestructura y Regulación
Subdivisión Auditoría

Informe Final

Instituto Nacional de Hidráulica



Fecha: 13 de octubre de 2010
N° Informe: 43/10



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

DIR: 1.105/10
REF: 235.440/10

REMITE INFORME FINAL N°43, DE 2010,
SOBRE AUDITORÍA A LOS INGRESOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA,
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

SANTIAGO, 13.OCT.10 *060981

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines legales pertinentes, el informe final N°43, del año en curso, de la auditoría efectuada en el Instituto Nacional de Hidráulica.

Sobre el particular, corresponde que ese servicio adopte las medidas respectivas con el objeto de superar las observaciones planteadas en los términos previstos en el citado informe final, cuya efectividad será verificada por esta Contraloría General en futuras fiscalizaciones.

Transcribese al Instituto Nacional de Hidráulica del Ministerio de Obras Públicas.

Saluda atentamente a Ud.,


POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION
SUBJEFE DIVISION

 A LA SEÑORA
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS,
PRESENTE

RTE
ANTECED

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

D.I.R. : 1.105
REF. : 235.440/10

TRANSCRIBE OFICIO QUE INDICA.

SANTIAGO, 13.OCT.10 *060982

oficio N°
Contraloría General.

Cumplo con remitir a Ud. copia del
de fecha 13.OCT.10 *060981 de esta

Saluda atentamente a Ud.,



POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION
SUBJEFE DIVISION

AL SEÑOR
DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E

RTE
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

DIR : 1.105/10
PMET : 15.044/10

INFORME FINAL N° 43 DE 2010, SOBRE
AUDITORÍA A LOS INGRESOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA.

SANTIAGO, 07 OCT 2010

En cumplimiento del programa anual de fiscalización aprobado por esta Contraloría General para el presente año, se efectuó una auditoría de transacciones en el Instituto Nacional de Hidráulica, referida a los ingresos operacionales y otros ingresos corrientes de dicho servicio, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio del año en curso. En el caso de subsidios por incapacidad laboral no recuperados por el servicio, se consultó además el año 2008.

Objetivo

En ese contexto, y en armonía con otros programas realizados en el Ministerio de Obras Públicas, ésta auditoría tuvo por finalidad verificar la correcta contabilización y depósito de los ingresos obtenidos por el aludido servicio, por concepto de estudios, proyectos, investigaciones y calibraciones de equipos; como asimismo, la debida recuperación de los subsidios por incapacidad laboral, comprobando la veracidad y fidelidad de dichas cuentas y la autenticidad de la documentación de respaldo, conforme a la normativa contable que las regula.

Metodología

El trabajo se desarrolló conforme a las normas y procedimientos de control aprobados por este Organismo Fiscalizador, mediante las resoluciones exentas N°s 1.485 y 1.486, de 1996, e incluyó pruebas de validación, así como la aplicación de medios técnicos que se consideraron necesarios en las circunstancias.

Universo

El universo examinado ascendió a M\$70.086, de los cuales M\$63.268, corresponden a ingresos operacionales y M\$6.818 a subsidios por licencias médicas.

A LA SEÑORA
MARÍA ISABEL CARRIL CABALLERO
SUBJEFA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN,
PRESENTE
RBB/PHU/CDJ





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISION DE AUDITORÍA

Muestra

La muestra seleccionada para la presente auditoría, comprendió el 100% del universo precitado.

Antecedentes Generales

El Instituto Nacional de Hidráulica, es un organismo cuya función básica es prestar servicios en materia de ingeniería hidráulica a los sectores público y privado, mediante la realización de estudios, proyectos e investigaciones, contribuyendo además al conocimiento científico en el área.

Por su parte, acorde con lo dispuesto en el decreto N° 930, de 1967, del Ministerio de Obras Públicas, el instituto tiene la calidad de corporación autónoma con personalidad jurídica de derecho público, con patrimonio propio y se relaciona con el Gobierno, a través del citado ministerio. A su vez, la jurisprudencia administrativa de este Organismo Contralor, contenida en el dictamen N° 1387, de 1994, ha señalado que el Instituto Nacional de Hidráulica, es una entidad que reúne todas las características de servicio público descentralizado.

Resultados de la auditoría

El resultado del examen realizado referido al macroproceso generación de recursos, dio origen al preinforme de observaciones N° 43, puesto en conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas, mediante oficio N° 47692, del año en curso, de este Organismo Fiscalizador. Al respecto, dicha autoridad dio respuesta a través de oficio N° 2393, del presente año, cuyos argumentos y antecedentes han sido considerados en el presente informe final.

I. SOBRE CONTROL INTERNO

Falta documentación de respaldo en la facturación de ingresos operacionales

De la revisión de los comprobantes contables ID, relativos a la facturación de ingresos operacionales, referidos a los servicios de calibración, medición de caudales y estudios, se verificó que éstos no cuentan con los respaldos consignados en el punto N° 1 del documento "Procedimiento de Control de Ingresos", que para la facturación de este tipo de prestaciones, requiere de la respectiva orden de compra o solicitud de servicios y, en cuanto a estudios, la emisión del estado de pago correspondiente (Anexo N° 1).



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

Sobre el particular, el servicio señala que según su procedimiento de "control de ingresos", para emitir facturas se requiere una orden de compra, lo que a su juicio se cumple a cabalidad. Agrega que, mediante memorándum N° 10, de 1 de septiembre del presente año, la Dirección Ejecutiva, impartió instrucciones al Jefe de la Unidad de Contabilidad y Finanzas, con la finalidad de completar el procedimiento de control de ingresos, indicando que junto al comprobante contable ID se adjunte como respaldo, en el caso de calibraciones, la fotocopia de la orden de compra o solicitud de servicio y la orden de trabajo, y en lo referente a estudios hidráulicos se anexen fotocopias, tanto de la factura como del estado de pago.

Sin perjuicio de las medidas previstas por el servicio auditado, para subsanar la objeción planteada, ésta se mantiene hasta que no se valide la efectiva implementación de las mismas en futuras fiscalizaciones que efectúe esta Entidad de Control.

II. SOBRE EXAMEN DE CUENTAS

1.- Cobro pendiente de facturas referidas a prestación de servicios

Se constató que, a la data de emisión del preinforme de auditoría, estaba pendiente el cobro de la factura N° 489, de fecha 26 de mayo del año en curso, de la empresa Aguas Andinas S.A., por un monto de \$ 2.618.400, referida al servicio "Determinación de curva de descarga canal de traspaso Farfana-Trebal Aguas Andinas, Región Metropolitana", en circunstancias que conforme a lo estipulado en el presupuesto N° OTE 29, de 8 de abril de 2010, el pago debió efectuarse contra la emisión de dicho documento.

Asimismo, se detectaron atrasos en el cobro de servicios prestados a particulares, por el Instituto Nacional de Hidráulica, toda vez que los depósitos y/o transferencias bancarias efectuadas por éstos, se realizaron en una data posterior a la exigida en las órdenes de trabajo o de servicios respectivos (Anexo N° 2).

Lo anterior, evidencia una falta de control administrativo que vulnera el principio de eficiencia y eficacia, que rige los actos de los Órganos de la Administración del Estado, consagrado en los artículos 3° y 5° de la ley N° 18.575, y conforme al cual, las autoridades y funcionarios deben velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos.

Sobre la materia, el servicio auditado señala que mediante oficio N° 165, de 28 de mayo de 2010, fue enviada a la empresa de Aguas Andina S.A, la factura N° 489, de 2010, para su cobro. Posteriormente, debido a exigencias internas de dicha empresa, mediante oficio INH N° 222, del presente año, se reenvía nuevamente la factura, la cual fue pagada con un vale vista, siendo contabilizado en el comprobante ID N° 4253, recién el 25 de agosto de 2010.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

En relación a los atrasos en el cobro de servicios prestados a particulares, el servicio informa que mediante memorándum N° 9, de 2010 se instruyó a las jefaturas de la División de Estudios y a las unidades de Contabilidad y Finanzas y Calibración, Certificación e Instrumentación, la creación de un procedimiento, en el cual se exija que los pagos realizados por los servicios ejecutados serán efectuados por medio de una transferencia bancaria a la cuenta corriente de la institución o cheque al día, contra la emisión de la factura, incorporando en la condiciones contractuales o en el presupuesto respectivo que el certificado o informe del trabajo realizado podrá ser retirado una vez que se haya efectuado el pago del servicio correspondiente.

En esas circunstancias y, hasta que no se constate por este Organismo de Control la implementación de las medidas correctivas anunciadas, en las próximas auditorías que se ejecuten, se mantienen, por el momento, las observaciones precitadas.

2.- Inconsistencias en las condiciones de pago de los servicios.

Se verificó que ciertas órdenes de trabajo, emitidas por el instituto auditado, referidas a la prestación de servicios con las empresas Vulco S.A. y Aguas del Valle, establecen como condición de pago la emisión de la respectiva factura, en circunstancias que las órdenes de compra generadas por dichas firmas, estipulan como forma de pago un plazo de 45 y 30 días, contados desde la emisión de la aludida factura.

Nº Factura	Fecha	Monto (\$)	Condición de pago Según Orden de Compra	Condición de pago Según Orden de Trabajo (Servicio)
1431	19-01-2010	392.700	45 días desde fecha de emisión factura	Contra emisión factura
1434	26-02-2010	136.850	30 días desde fecha de emisión factura	Contra emisión factura

En su respuesta, el servicio reconoce lo observado, reiterando que mediante el precitado memorándum N° 10, del año en curso, la Dirección Ejecutiva impartió instrucciones, a los jefes de las unidades afectadas, a objeto de corregir las inconsistencias en las condiciones de pago, que por error del Jefe de la Unidad de Calibración y Certificación e Instrumentación, presentan las facturas N°s 1431 y 1434, ambas de 2010.

Atendido lo argumentado, se mantiene, por el momento, la objeción formulada, a fin de comprobar en posteriores evaluaciones que este Órgano Contralor realice sobre la materia, la efectividad integral de las medidas propuestas.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

3.- Subsidios por incapacidad laboral no recuperados por el Instituto Nacional de Hidráulica.

A la fecha del presente examen se determinó que el Instituto Nacional de Hidráulica no ha cobrado ciertos subsidios por incapacidad laboral los que ascienden a la suma de \$ 5.913.777, cifra que se desglosa según el siguiente detalle:

a) Subsidios no recuperados del Fondo Nacional de Salud, FONASA:

Los subsidios no recuperados por licencias médicas de funcionarios afiliados al Fondo Nacional de Salud, correspondientes a los años 2008 y 2009, representan un total de \$ 936.571 (Anexo N° 3).

Sobre el particular, la entidad examinada nuevamente reconoce lo objetado, indicando que a través de memorándum N° 11, del año en curso, de la Dirección Ejecutiva se instruyó al Jefe de la Unidad de Gestión y Recursos Humanos, para que elaborara a más tardar el 15 de septiembre, del presente año, un procedimiento de recuperación de subsidios por incapacidad laboral, con la finalidad de mejorar el control existente sobre esta materia.

No obstante lo señalado por el servicio auditado se mantiene la observación formulada, debido a que a esta data, aún no se recupera la totalidad de los subsidios observados.

b) Subsidios no recuperados de Instituciones de Salud Previsional, ISAPRES

El instituto examinado, informó un monto pendiente de cobro de \$ 2.543.722. Sin embargo, la cifra que consigna la Superintendencia de Salud como no recuperada es de \$ 2.694.489. Además, un número importante de licencias médicas que ascienden a \$ 2.433.484, no está registrada en los sistemas de control de dicho instituto (Anexo N°4).

Considerando lo expuesto, habría un monto pendiente de recuperar equivalente a \$ 4.977.206, lo que evidencia una falta de control administrativo que vulnera el principio de eficiencia y eficacia, que rige los actos de los Órganos de la Administración del Estado, consagrado en los precitados artículos 3° y 5° de la ley N° 18.575.

El Instituto Nacional de Hidráulica manifiesta que de las 37 licencias médicas, mencionadas en el presente informe, a la fecha se ha recuperado el pago correspondiente a 6 licencias médicas, N°s 2885026, 26029889, 19633097, 30693967, 29167785 y 30713855, por un total de \$447.995.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

En cuanto a las licencias médicas N^{os} 28191079 y 2379051, ambas de julio 2009, hace presente que aún no solicita a las Instituciones de Salud Previsional el respectivo cobro. Respecto a las 29 licencias médicas restantes, agrega que el 27 de agosto del presente año, se envió a las distintas ISAPRES, las respectivas cartas de cobranza, a objeto de que emitieran los correspondientes cheques de reembolso.

Finalmente, el servicio informa que con fecha 23 de agosto del año en curso, se gestionó ante la Isapre Banmédica, la revalidación de 3 cheques por las sumas de \$649.114, \$ 89.224 y \$33.712, referidos a las licencias médicas N^{os} 24170741, 28786785, 29918860, 173199, 25896655 y 30176521.

Si bien el servicio ha efectuado gestiones para la recuperación de los mencionados subsidios, se mantiene lo observado, por cuanto, a la fecha, aún persisten montos pendientes por recuperar.

CONCLUSIÓN:

Pese a que el servicio ha adoptado medidas para subsanar las objeciones formuladas mediante oficio N^o 47.692, del presente año, éstas por el momento se mantienen, hasta que la efectividad de las providencias adoptadas, sea verificada en futuras fiscalizaciones que ejecute esta Contraloría General.

Sin perjuicio de lo anterior, el Instituto Nacional de Hidráulica deberá evitar que se produzcan nuevamente situaciones como las descritas, sobretodo aquéllas relacionadas con: la falta documentación de respaldo en la facturación de ingresos operacionales, cobro pendiente de facturas referidas a prestación de servicios, inconsistencias en las condiciones de pago de los servicios y subsidios por incapacidad laboral no recuperados.

Asimismo, deberá arbitrar a la brevedad las medidas para obtener la recuperación de los subsidios que permanecen pendientes, de todo lo cual deberá informar a esta Entidad de Control.

Saluda atentamente a Ud.,

Liliana Martínez Muñiz

DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION
JEFE SUBDIVISION
DE AUDITORIA



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISION DE AUDITORÍA

ANEXOS

Anexo N° 1

Comprobante Contable ID	N° Factura	Fecha	Monto (\$)	Descripción	Documentación Faltante
7768	1436	22-03-10	143.990	Calibración de flujómetro inductivo de inserción marca MSR, modelo Magnum serie N° 101333; OTE2t	Orden de compra u Orden técnica.
7897	482	15-04-10	1.185.600	Mediciones de caudales, calibración canaleta Parshall, determinación de curva de descarga. OTE25; SOC N° 932-252	Orden de compra
7977	486	-	4.400.000	Convenio Estudio en Modelo físico Bidimensional playa El Salitre Tocopilla II Región	Estado de pago N° 1.
8059	490	28-05-10	1.173.600	Instalaciones de estaciones de monitoreo de caudales río Diguillín sector Aguas Calientes VIII Región; Estado de Pago N° 1 (30%)	Orden de compra.
8060	489	26-05-10	2.618.400	Determinación de curva de descarga Canal de traspaso Farfana - Trebal Aguas Andinas - Región Metropolitana	Orden de compra.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISION DE AUDITORÍA

Anexo N°2

N° Factura	Fecha emisión de la factura	Monto (\$)	Condición de pago según Orden de Trabajo	Fecha de Depósito y/o Transferencia
1431	19-01-10	392.700	Contra emisión de factura	16-03-10
1434	26-02-10	136.850	Contra emisión de factura	20-04-10
490	28-05-10	1.173.600	Contra emisión de factura	23-06-10

+



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION
SUBDIVISION DE AUDITORIA

Anexo N° 3.

Rut	Nombres	Institución	Desde	Hasta	N° Licencia	Tipo Licencia	Total no Recuperado \$
11189702-6	Aliste S. Marianela	Fonasa	30.06.2008	02.07.2008	21494362	(1) enfermedad o accidente no del trabajo	23.490
6046924-5	Briónes Almarza Guido	Fonasa	27.04.2009	07.05.2009	26134056	(1) enfermedad o accidente no del trabajo	159.755
15479042-K	Castillo Silva Emiliano	Fonasa	10.06.2009	10.06.2009	26848252	(1) enfermedad o accidente no del trabajo	7.527
11189702-6	Aliste S. Marianela	Fonasa	10.06.2009	21.06.2009	23955515	(1) enfermedad o accidente no del trabajo	222.122
05567808-1	Bobadilla Álvarez Fernando	Fonasa	15.06.2009	21.06.2009	23767345	(1) enfermedad o accidente no del trabajo	114.403
09983000-3	Urcullo V. Manuel	Fonasa	02.07.2009	10.07.2009	23778243	(1) enfermedad o accidente no del trabajo	123.603
15479042-K	Castillo Silva Emiliano	Fonasa	27.08.2009	28.08.2009	28049673	(1) enfermedad o accidente no del trabajo	10.839
05567808-1	Bobadilla Álvarez Fernando	Fonasa	09.09.2009	11.09.2009	27625270	(1) enfermedad o accidente no del trabajo	28.899
09479624-5	Orellana C. Magdalena	Fonasa	26.09.2009	04.10.2009	27692119	(1) enfermedad o accidente no del trabajo	159.187
05567808-1	Bobadilla Álvarez Fernando	Fonasa	29.10.2009	30.10.2009	28832384	(1) enfermedad o accidente no del trabajo	6.303
06472230-1	Vera Ortega Osvaldo	Fonasa	01.12.2009	03.12.2009	24888908	(1) enfermedad o accidente no del trabajo	27.701
11847723-K	Aliaga Zúñiga Héctor	Fonasa	23.12.2009	24.12.2009	23556309	(1) enfermedad o accidente no del trabajo	14.914
08718506-0	Codelia Silva Miguel	Fonasa	28.12.2009	31.12.2009	23554349	(1) enfermedad o accidente no del trabajo	37.828
							936.571

X



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

Anexo N°4

SUBSIDIOS NO RECUPERADOS INFORMADOS POR SUPERINTENDENCIA DE SALUD									SUBSIDIOS NO RECUPERADOS INFORMADOS POR INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA					SUBSIDIOS NO RECUPERADOS Y NO REGISTRADOS INH \$
N° LICENCIA	FECHA DE EMISIÓN	RUT AFILIADO	NOMBRE	ISAPRE	MONTO NO RECUPERADO \$	ESTADO DE PAGO	N° CHEQUE	MONTO CHEQUE \$	N° LICENCIA	FECHA DE EMISIÓN	RUT AFILIADO	ISAPRE	MONTO NO RECUPERADO INH \$	
21505364	22-04-08	7515536-0	Max Borchert Poblete	Banmédica	815.280	Cheque no entregado	9742739	815.280						815.280
38747	19-11-08	7515536-0	Max Borchert Poblete	Banmédica	204.597	Licencia sin solicitud de cobro	0	0						0
24170741	16-07-09	15840783-3	Nataly Soledad León Sandoval	Banmédica	89.224	Cheque no entregado	9913697	89.224	24170741	16-07-09	15.840.783-3	Banmédica	9.850	79.374
28786785	23-10-09	12707470-4	Christian Alex Silva Sepúlveda	Banmédica	33.712	Cheque no entregado	9904784	33.712	28786785	23-10-09	12707470-4	Banmédica	31.798	1.914
29918860	17-03-10	9890924-9	Oscar Cartes Zurita	Banmédica	197.709	Cheque no entregado	9952978	649.114						197.709
173199	25-03-10	7950691-5	Enrique Alfredo rosa Vollmann	Banmédica	430.595	Cheque no entregado	9952978	649.114						430.595
25896655	07-04-10	7515536-0	Max Borchert Poblete	Banmédica	12.441	Cheque no entregado	9952978	649.114						12.441
30176521	15-04-10	9890924-9	Oscar Cartes Zunta	Banmédica	8.369	Cheque no entregado	9952978	649.114						8.369
25885026	27-04-10	7515536-0	Max Borchert Poblete	Banmédica	214.056	Licencia sin solicitud de cobro	0	0						214.056



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

SUBSIDIOS NO RECUPERADOS INFORMADOS POR SUPERINTENDENCIA DE SALUD									SUBSIDIOS NO RECUPERADOS INFORMADOS POR INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA					SUBSIDIOS NO RECUPERADOS Y NO REGISTRADOS Y INH \$
N° LICENCIA	FECHA DE EMISIÓN	RUT AFILIADO	NOMBRE	ISAPRE	MONTO NO RECUPERADO \$	ESTADO DE PAGO	N° CHEQUE	MONTO CHEQUE \$	N° LICENCIA	FECHA DE EMISIÓN	RUT AFILIADO	ISAPRE	MONTO NO RECUPERADO INH \$	
25029889	02-06-10	12707470-4	Christian Alex Silva Sepúlveda	Banmédica	11.924	Licencia sin solicitud de cobro	0	0						11.924
19633097	02-06-10	7235257-2	Fernando Adrián A Muñoz Sepúlveda	Banmédica	25.804	Licencia sin solicitud de cobro	0	0						25.804
21534645	30-06-08	7624518-5	Bilbao Opazo Marcia del Carmen	Consalud	10.370	Cheque entregado y no cobrado	715508	10.370						10.370
11362699	08-07-08	13672891-1	Beya Marshall Jose Francisco	Consalud	23.952	Licencia sin solicitud de cobro								23.952
22724092	26-11-08	7624518-5	Bilbao Opazo Marcia del Carmen	Consalud	25.081	Cheque entregado y no cobrado	719885	25.081						25.081

X



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

SUBSIDIOS NO RECUPERADOS INFORMADOS POR SUPERINTENDENCIA DE SALUD								SUBSIDIOS NO RECUPERADOS INFORMADOS POR INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA					SUBSIDIOS NO RECUPERADOS Y NO REGISTRADOS INH \$	
N° LICENCIA	FECHA DE EMISION	RUT AFILIADO	NOMBRE	ISAPRE	MONTO NO RECUPERADO \$	ESTADO DE PAGO	N° CHEQUE	MONTO CHEQUE \$	N° LICENCIA	FECHA DE EMISION	RUT AFILIADO	ISAPRE		MONTO NO RECUPERADO INH \$
22960128	16-01-09	7624518-5	Bilbao Opazo Marcia del Carmen	Consalud	156.802	Cheque entregado y no cobrado	720366	156.802						156.802
22526067	15-05-09	7624518-5	Bilbao Opazo Marcia del Carmen	Consalud	2.340	Cheque entregado y no cobrado	724821	2.340						2.340
23676715	07-04-08	10636377-3	Maria Cecilia Herrera Morales	Cruz Blanca S.A.	8.577	Cheque Caduco Compensado	722755	8.577						8.577
21340729	15-04-08	8776750-7	Fernando Antonio Figueroa Soto	Cruz Blanca S.A.	23.960	Cheque Caduco Compensado	722754	23.960						23.960
25316624	17-11-08	12707470-4	Christian Alex Silva Sepúlveda	Cruz Blanca S.A.	6.891	Vale Vista Caduco	7393578	6.891						6.891
28105717	12-07-09	10636377-3	María Cecilia Herrera Morales	Cruz Blanca S.A.	54.482	Vale Vista Vigente Compensado	7308957	54.482	28105717	12-07-09	10636377-3	Cruz Blanca	6.150	48.332
28122245	27-07-09	10636377-3	María Cecilia Herrera Morales	Cruz Blanca S.A.	85.881	Vale Vista Vigente Compensado	7308956	85.881	28122245	27-07-09	10636377-3	Cruz Blanca	8.610	77.271
25340874	28-01-10	8776750-7	Fernando Antonio Figueroa Soto	Cruz Blanca S.A.	26.231	Vale Vista Caduco	7533059	26.231						26.231
30693967	07-06-10	10636377-3	María Cecilia Herrera Morales	Cruz Blanca S.A.	47.846	Cheque por emitir 10/08/2010								47.846



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

SUBSIDIOS NO RECUPERADOS INFORMADOS POR SUPERINTENDENCIA DE SALUD									SUBSIDIOS NO RECUPERADOS INFORMADOS POR INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA					
N° LICENCIA	FECHA DE EMISIÓN	RUT AFILIADO	NOMBRE	ISAPRE	MONTO NO RECUPERADO \$	ESTADO DE PAGO	N° CHEQUE	MONTO CHEQUE \$	N° LICENCIA	FECHA DE EMISIÓN	RUT AFILIADO	ISAPRE	MONTO NO RECUPERADO INH \$	SUBSIDIOS NO RECUPERADOS Y NO REGISTRADOS INH \$
29167765	26-05-10	11477674-2	Montecino Aguilar Andrea Roxana	Isapre Masvide S.A.	68.297	Licencia sin solicitud de cobro	0	0						68.297
30713855	01-06-10	11477674-2	Montecino Aguilar Andrea Roxana	Isapre Masvide S.A.	110.068	Licencia sin solicitud de cobro	0	0						110.068
									24159467	01-07-09	13.105.077-1		16.315	0
									98129-K	15-07-09	13327170-8	Colmena Golden Cross	43.112	0
									28191079	06-08-09	07624518-5	Consalud	34.849	0
									2379051	27-08-09	14150552-1	Masvide	321.216	0
									29907558	09-03-10	09.052.040-7		61.316	0
									23555472	14-03-10	09.052.040-7		352.522	0
									30101350	08-04-10	09.479.624-5		152.207	0
									30171088	15-04-10	09.479.624-5		350.637	0
									25928162	27-04-10	06.472.230-1		391.797	0
									24835999	12-05-10	06.472.230-1		707.047	0
									30239327	10-05-10	05.567.808-1		31.083	0
									24893120	18-05-10	11.189.702-6		25.213	0
				TOTAL	\$ 2.694.489							TOTAL	\$ 2.543.722	\$ 2.433.484

✱

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

División de Infraestructura y Regulación

